

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

EXTRACTO de la "Declaratoria de patrimonio documental 02/2025. Transferencia secundaria de expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente durante el año dos mil veinte y anteriores".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DE LA "DECLARATORIA DE PATRIMONIO DOCUMENTAL 02/2025. TRANSFERENCIA SECUNDARIA DE EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTE Y ANTERIORES"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXVI, XXIX, XXX y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó la "DECLARATORIA DE PATRIMONIO DOCUMENTAL 02/2025. TRANSFERENCIA SECUNDARIA DE EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTE Y ANTERIORES"**, cuyo punto más relevante es:

[...]

Sexto. Toda vez que los inventarios de transferencia secundaria elaborados por las personas servidoras públicas responsables de los archivos de concentración del Pleno Jurisdiccional, la Primera y la Segunda Sección de la Sala Superior y las siguientes Salas Regionales: Sala Regional del Centro I (Ponencia Segunda), Primera Sala Regional de Oriente (Ponencia Segunda), Segunda Sala Regional de Oriente (Ponencias Primera y Segunda), Sexta Sala Regional Metropolitana (Ponencias Primera y Tercera), Octava Sala Regional Metropolitana (Ponencias Primera y Tercera), Novena Sala Regional Metropolitana (Ponencia Segunda), Décima Sala Regional Metropolitana (Ponencia Segunda), Décimo Primera Sala Regional Metropolitana (Ponencia Segunda), Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior (Ponencias Primera y Segunda) -actualmente Cuarta Sala Regional Metropolitana-, Sala Regional del Pacífico-Centro (Ponencia Tercera) y Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar (Ponencia Segunda) -actualmente Tercera Sala Regional del Norte-Centro II y Auxiliar- reúnen los requisitos formales establecidos en los acuerdos E/JGA/19/2023, mediante el cual se actualizan los instrumentos de control y consulta archivística del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y G/JGA/38/2023, por el que se establecen los Lineamientos Generales para el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los 63 expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente durante el año dos mil veinte y anteriores, materia de la presente declaratoria, cuentan con valores históricos conforme los criterios de valoración antes descritos y cumplieron con la vigencia documental prevista en el catálogo de disposición documental, situación por la cual, con fundamento en los artículos 84, 86, 87 y 89 de la Ley General de Archivos, es PROCEDENTE declararlos como PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, lo que implica que son bienes muebles inalienables, imprescriptibles, inembargables e irrenunciables, que no están sujetos a ningún gravamen o afectación de dominio y son fuentes de acceso público, por lo que su instalación y consulta se sujetará a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

[...]"

La versión íntegra de dicha Declaratoria puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/Declaratoria_Patrimonio_Documental_02_2025.pdf/

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/Declaratoria_Patrimonio_Documental_02_2025.pdf

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, en suplencia de la persona Titular de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 26 de marzo de 2025.- Rúbricas.

(R.- 562880)